

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 16 de octubre de 2015

Señor

Presente.-

Con fecha dieciséis de octubre de dos mil quince, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 695-2015-R.- CALLAO, 16 DE OCTUBRE DE 2015.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio Nº 1409-2015-OASA recibido en la Dirección General de Administración el 05 de octubre de 2015, por medio del cual el Jefe de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares propone al servidor administrativo nombrado GERARDO FLORENTINO VEGA CORZO, como Jefe de la Unidad de Almacén Central de esta Casa Superior de Estudios.

**CONSIDERANDO:**

Que, los Arts. 60 y 62, 62.5 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220, concordantes con los Arts. 126 y 128, 128.3 de la norma estatutaria, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, la designación es el acto por el cual la autoridad encarga y autoriza el desempeño de cargos de confianza con los derechos y limitaciones que las leyes establecen, pudiéndose designar a un servidor de carrera que se encuentra en los mayores niveles de los grupos profesional o técnico, o a una persona ajena a la carrera, donde el servidor administrativo designado no interrumpe la carrera y al término de la designación reasume sus funciones en el grupo ocupacional y nivel de carrera que había alcanzado antes de su designación; el personal que no pertenece a la carrera, al término de la designación, cesa en el servicio al Estado, tal como lo establece el Art. 77º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, concordante con el Art. 14º del Decreto Legislativo Nº 276;

Que, la carrera administrativa no se efectúa a través de los cargos sino por los niveles de carrera de cada grupo ocupacional; asimismo, los cargos directivos de confianza son asignados temporalmente en cada período presupuestal, ésta asignación es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional, y especialidad alcanzada, de conformidad con los Arts. 23º, 24º, 25º, 26º y 27º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM;

Que, los servidores propuestos que están o no en la carrera administrativa, para ser adjudicados en forma temporal en tales cargos, previamente deben ser evaluados teniendo en cuenta sus aptitudes y méritos personales, su idoneidad, eficiencia, experiencia, identificación con la Universidad y solvencia moral para desempeñar las funciones inherentes al respectivo cargo, concordante con lo señalado en el Art. 12º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM;

Que, mediante Resoluciones Nº 781-2002-R, 131-2003-R, 174-2004-R, 586-2005-R, 1186-2005-R, 408-2006-R, 890-2006-R, 070-2007-R, 753-2007-R, 065-2008-R, 965-2008-R, 012-2009-R, 859-2009-R, 140-2010-R, 814-2010-R, 061-2011-R, 037-2012-R, 079-2013-R, 092-2014-R, 974-2014-R de fechas 18 de octubre de 2002, 26 de febrero de 2003, 26 de febrero de 2004, 07 de julio de 2005, 14 de noviembre de 2005, 11 de mayo de 2006, 14 de setiembre de 2006, 25 de enero de 2007, 19 de julio de 2007, 25 de enero de 2008, 15 de setiembre de 2008, 09 de enero de 2009, 17 de agosto de 2008, 18 de febrero de 2010, 15 de julio de 2010, 19 de enero de 2011, 09 de enero de 2012, 15 de enero de 2013, 14 de enero de 2014 y 30 de diciembre de 2014, se encargó, designó y ratificó como Jefe del Área de Almacén Central al servidor administrativo nombrado don VÍCTOR VARGAS LLOCLLA, cargo de confianza dependiente de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, por los períodos sucesivos que se indica en dichas Resoluciones, a partir del 10 de agosto de 2002 al 31 de diciembre de 2015;

Que, con Resolución N° 671-2015-R del 30 de setiembre de 2015, se cesó a partir del 01 de octubre de 2015, por causal de límite de setenta (70) años de edad, a don VÍCTOR VARGAS LLOCLLA; servidor administrativo nombrado asignado a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares de esta Casa Superior de Estudios, cuya plaza se declara vacante a partir de esa fecha;

Que, el Jefe de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares mediante el Oficio del visto, ante dicho cese, propone al servidor administrativo nombrado don GERARDO FLORENTINO VEGA CORZO en el cargo de Jefe del Almacén Central a partir del 02 de octubre de 2015;

Que, es de necesidad que la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares continúe contando con un adecuado tratamiento de los asuntos referentes al Almacén Central, a fin de atender eficaz y eficientemente esta Unidad que tiene a su cargo dicha dependencia, por lo que se hace necesario designar en la Jefatura de dicha Unidad, al servidor administrativo nombrado don GERARDO FLORENTINO VEGA CORZO, a partir del 02 de octubre al 31 de diciembre del 2015;

Estando a lo glosado; al Memorando N° 504-2015-DIGA de la Dirección General de Administración de fecha 05 de octubre de 2015; al Oficio N° 1229-2015-UNAC/ORRHH de la Oficina de Recursos Humanos de fecha 06 de octubre de 2015; a los Informes N°s 1293-2015-UPEP/OPLA, Informe N° 099-2015-UR/OPLA y Provéido N° 653-2015-OPLA (Expediente N° 01030641) recibidos de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria el 13 de octubre del 2015; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren el Art. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.5 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

#### **RESUELVE:**

- 1º **AGRADECER**, al ex servidor administrativo nombrado, don **VÍCTOR VARGAS LLOCLLA**, por los servicios prestados a la Universidad Nacional del Callao, y el cumplimiento en el desempeño de sus funciones, en calidad de Jefe del Área del Almacén Central, dependiente de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, funciones ejercidas por el período total comprendido del 10 de agosto de 2002 al 01 de octubre de 2015, fecha en que concluye sus funciones como tal.
- 2º **DESIGNAR**, como **Jefe del Área de Almacén Central** de la Universidad Nacional del Callao, en el Nivel Remunerativo F-2, al servidor administrativo nombrado, don **GERARDO FLORENTINO VEGA CORZO**, cargo de confianza dependiente de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, reconociéndosele los beneficios económicos inherentes al cargo, a partir del 02 de octubre al 31 de diciembre de 2015.
- 3º **DISPONER**, que la Oficina de Recursos Humanos realice semestralmente una evaluación al citado funcionario a efectos de valorar su ratificación o dar por concluidas sus funciones.
- 4º **PRECISAR**, que esta designación puede ser removida por la autoridad que le designa o ratifica, y asimismo, es puesta a disposición de la autoridad que le suceda a efectos de emitir la Resolución respectiva.
- 5º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, dependencias académico-administrativas de la Universidad e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

#### **Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector (e) de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, dependencias académicas-administrativas, e interesados.